

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0018/2021-I	MARÍA IBETH PINEDA BERMÚDEZ		05/01/2022	Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Visto el estado procesal que guarda la presente Queja, se declara que la citada resolución ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. Finalmente, se ordena remitir el Juicio Administrativo número JA-0103/2018-II, y el cuadernillo de Queja número 0018/2021-I al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0001/2022-II	CRISTINA YUNUEN HUERTA VARGAS		25/01/2022	<p>Morelia, Michoacán, a diecinueve de enero de dos mil veintidós. Visto el escrito de cuenta, presentado por Cristina Yunuen Huerta Vargas, quien promueve en cuanto parte actora, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el catorce de enero de dos mil veintidós, su escrito de QUEJA, fundamento en el artículo 287 fracción I y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado, requiriendo a la parte demandada para que rinda el informe correspondiente en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído. Con fundamento en el artículo 289, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena la suspensión del procedimiento de ejecución de sentencia hasta en tanto se resuelva la presente queja. Ahora. Tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se encuentra en la ciudad de Uruapan, se ordenó girar atento despacho a la Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en Uruapan, Michoacán, para que en auxilio de las labores del Pleno notifique el presente acuerdo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0026/2021-V	-----		25/01/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciocho de enero de dos mil veintidós, ha transcurrido el término de quince días previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparo, se declara que la citada resolución ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se ordena remitir el Juicio Administrativo número JA-0271/2021-III y cuadernillo de Queja número 0026/2021-V al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, en términos de la sentencia de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	QUEJA-0032/2021-V	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		25/01/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Visto el escrito de cuenta, presentado por Erick Simón Soto Guevara, se tiene que ocurre a interponer Recurso de Queja por la resolución que repite indebidamente el acto impugnado, así mismo, intégrese el expediente correspondiente y regístrese bajo el número de Queja 0032/2021-V, y con fundamento en el artículo 287 fracción III y 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se admite a trámite. En razón de lo anterior se ordena notificar personalmente a la parte quejosa en el domicilio señalado para recibir notificaciones en autos, y por oficio correr traslado en el domicilio en donde se encuentra establecida la autoridad señalada en el expediente de Juicio Administrativo JA-0693/2021-III; ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a quien se le requiere para que rinda su informe dentro del término de cinco días hábiles.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	QUEJA-0032/2021-V	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		25/01/2022	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecisiete de enero de dos mil veintidós. Se tiene a la autoridad señalada; ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, por presentando en tiempo el informe requerido mediante acuerdo de dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Se ordena remitir el cuaderno de Queja número 0032/2021-V y el Juicio Administrativo número JA-0693/2021-III, a la Quinta Sala Especializada de este Tribunal para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.